

PARRAL, Febrero 16 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 638 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La urgencia de limpiar las fosas sépticas de diferentes sectores de la Comuna, tanto urbano como rural, que se encuentran rebasadas y en riesgo eminente de contaminación ambiental.
- 4.- El Certificado Social emitido por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Parral, en el cual certifica la situación de manifiesta necesidad económica en que se encuentran las familias a beneficiar y la urgente necesidad de limpiar las fosas sépticas que se encuentran rebasadas y en emergencia sanitaria.
- 5.- La cotización de Fosas Talca, por servicio de limpieza de fosas sépticas.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N° 8, letra c).
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; existen diversos sectores de esta Comuna que poseen fosas sépticas, y que en el año recién pasado no se les hizo una mantención y limpieza, las cuales actualmente se encuentran en emergencia sanitaria, ya que existe un rebase y escurrimiento, involucrando a **111 familias**, cuyas condiciones económicas, es de manifiesta necesidad, con ingresos insuficientes para asumir el costo de este servicio.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de limpieza de fosas sépticas para diversos sectores de la comuna de Parral, **por la suma total de \$ 1.981.350 (Un millón novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta pesos) (IVA incluido).**
- 2° **CACÉLESE**, la suma anteriormente señalada a la empresa "**FOSAS TALCA**", cuyo representante legal es doña **María Victoria Parada Sepúlveda**, RUT. N° 4.735.473-0.-
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-001-000 (4-14-1) PROGRAMAS SOCIALES "FONDOS DE EMERGENCIA"** del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

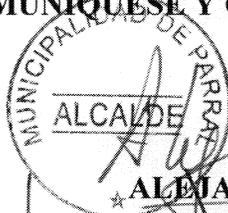
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARC/EOU/ahm.
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)

